

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0000251

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de noviembre de 1998, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada **VIPOES, VIGILANCIA ESPECIALIZADA CIA. LTDA.**;

QUE el señor ingeniero Eduardo Gómez Mendoza, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado José Medina Alvarado, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas, las mismas que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) la reforma del estatuto de la compañía **VIPOES, VIGILANCIA ESPECIALIZADA CIA. LTDA.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de mayo de 1992, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

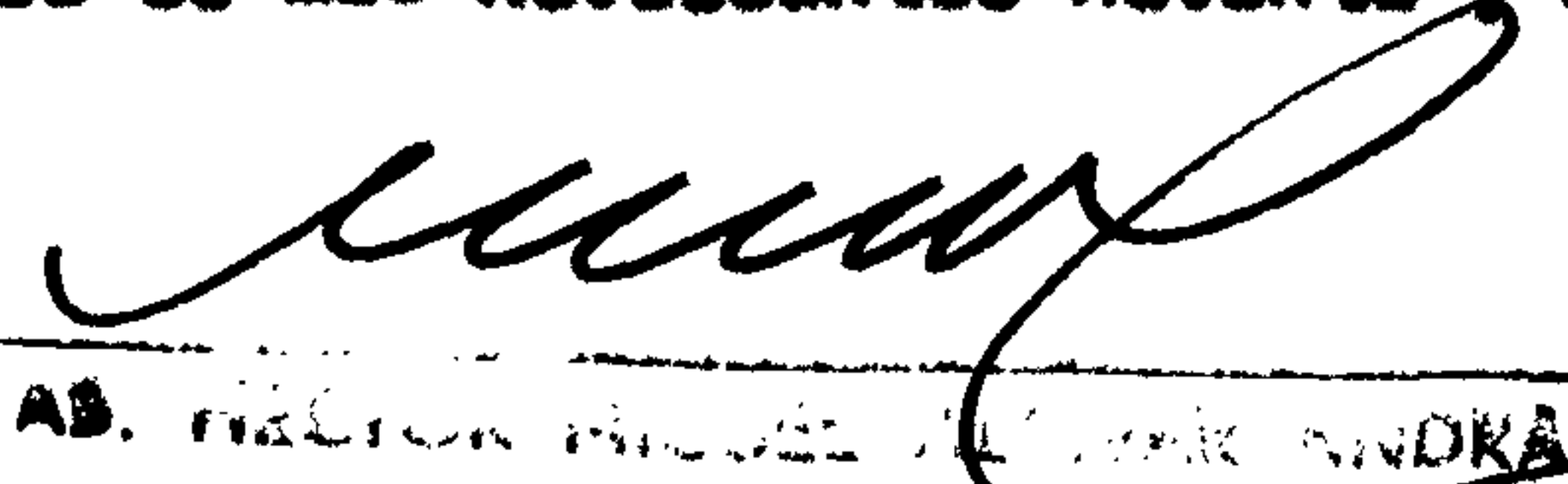
28 ENE 1999

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

escrita la presente Resolución a foja 33.083, número 9.799 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.990 del Repertorio .- Guayaquil, veinte y uno de Junio de mil novecientos noventa y nueve .- El Registrador Mercantil.-


AS. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÁDE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 23.183 del Registro Mercantil de 1.992, y 74.305 del mismo Registro de 1.997, el margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Junio de mil novecientos noventa y nueve .- El Registrador Mercantil.-


AS. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÁDE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

